

DECRETO PRESIDENCIAL N° 4820
LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional y Capitán General de las Fuerzas Armadas designar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Boliviana, de conformidad a lo establecido en el numeral 17 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado y Artículos 38, 46 y 64 de la Ley N° 1405, de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se designa a los siguientes ciudadanos en los cargos que a continuación se detallan:

- GRAL. EJTO. HUGO EDUARDO ARANDIA LOPEZ

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- C. ALMTE. GONZALO VICTOR VIGABRIEL SANCHEZ

JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL ACCIDENTAL DEL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- GRAL. BRIG. JUAN JOSE ZUÑIGA MACIAS

COMANDANTE GENERAL ACCIDENTAL DEL EJÉRCITO DE BOLIVIA

- GRAL. BRIG. AE. MARCELO JAVIER ZEGARRA GUTIERREZ

COMANDANTE GENERAL ACCIDENTAL DE LA FUERZA AÉREA BOLIVIANA

- C. ALMTE. JUAN ARNEZ SALVADOR

COMANDANTE GENERAL ACCIDENTAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

II. Las autoridades militares asumirán los cargos a partir de la publicación del presente Decreto Presidencial.

III. Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto Presidencial.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada, Edmundo Novillo Aguilar.